

-----Original Message-----

From: Jessica Lopez <jlopez@andess.cl>

Sent: 18 December 2020 15:03

To: revisionds90 <Revisionds90@mma.gob.cl>

Subject: Resolución exenta 1.340. Inicio del proceso de revisión del DS90/2000

De mi consideración,

Junto con saludarles, y en respuesta a lo indicado en el numeral 3 de la Res. Ex. 1.340 de fecha 30 de noviembre de 2020, publicada en el Diario Oficial el día 07 de diciembre, tengo el agrado de remitir a ustedes un conjunto de antecedentes para su consideración en el nuevo proceso de revisión del DS 90/2000.

Sin otro particular, les saludo atentamente

Jessica López Saffie

Presidenta Ejecutiva

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios Andess AG



Santiago, 18 de diciembre de 2020

Señora
Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presente

Estimada Ministra:

Junto con saludar, me refiero al proceso de revisión de la "Norma de emisión para la regulación de los contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, Decreto Supremo N° 90/2000", el cual recientemente se ha cerrado por resolución publicada en el Diario Oficial con fecha 7 de diciembre del presente año y que, mediante el mismo acto administrativo, se ha dado inicio a un nuevo proceso de revisión.

Cabe destacar la importancia de esta norma de emisión para el país en lo tocante a la depuración de las aguas servidas y su vertido final, dado que en la actualidad existen 300 sistemas de tratamiento de aguas servidas operados por las empresas concesionarias de servicios sanitarios, lo que ha permitido a Chile alcanzar estándares de cobertura cercanos al 100% y que se encuentran al nivel de los países más desarrollados.

Esta norma de emisión ha entregado señales claras para que los distintos titulares puedan proyectar y operar sus sistemas de tratamiento de aguas servidas, por lo que su nuevo proceso de revisión es del más alto interés para las empresas reunidas en ANDESS A.G. Somos una industria de servicio público que se relaciona con el medio ambiente en toda su cadena de valor, desde las distintas fuentes que se usan para producir agua potable hasta los cursos y cuerpos de agua que reciben las aguas tratadas, y también compartimos los principios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en particular, el ODS 6 "para garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos".

Al respecto, ANDESS A.G., participó activamente en el proceso de revisión de la norma a través del Comité Operativo Ampliado, desde el año 2006, como así también aportando una serie de antecedentes técnicos que fueron considerados en la discusión del anteproyecto que se sometió a consulta pública en el año 2010.

Entendemos que todos esos antecedentes y estudios, que son públicos y están disponibles en la respectiva carpeta, serán considerados en el nuevo proceso que se inicia. Sin perjuicio de lo anterior, manifestamos nuestra disposición a seguir aportando nuevos antecedentes y estudios realizados por nuestros asociados a través del Comité



Operativo Ampliado que se constituya para esta nueva revisión, y del cual deseamos participar.

Por lo anterior, y dado el breve plazo establecido para el envío de nuevos antecedentes técnicos, científicos y sociales, manifestamos nuestro interés que en el nuevo proceso de revisión se tome en consideración la información que las empresas sanitarias remiten regularmente a los organismos públicos encargado de su fiscalización, que se considere la debida gradualidad para desarrollar las eventuales transformaciones tecnológicas correspondientes ante nuevos requerimientos normativos, como así también tener la oportunidad de aportar antecedentes acerca de los costos que han significado construir, operar y mantener los actuales sistemas, además de los asociados al monitoreo y seguimiento permanente de esta norma. Todo lo anterior, con la finalidad de apoyar el desarrollo de un nuevo anteproyecto robusto en lo técnico, con información actualizada tanto de la operación de los sistemas como de los planes de vigilancia desarrollados en los cuerpos receptores, y que cuente con un AGIES que refleje adecuadamente los costos y beneficios de esta norma.

Reiteramos una vez más, nuestro interés a participar en este nuevo proceso que se inicia, así como nuestro compromiso de contribuir a fortalecerlo en el marco de los estándares de transparencia y participación que han caracterizado el desarrollo de planes y normas ambientales en Chile.

Agradeciéndole de antemano su buena disposición, lo saludo muy atentamente,

Jessica López Saffie

Presidenta Ejecutiva

Asociación Nacional de Empresas de Servicios Sanitarios

ANDESS AG